

Dependencia: Presidencia Municipal
Departamento: Unidad De Transparencia
No. De Oficio: UT/113/12/2022
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION
Guadalcazar, S.L.P. a 20 de Diciembre del 2022.

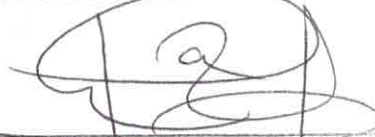
ANDREA R. NAVA.
PRESENTE. -

Por medio del presente escrito, envío un cordial saludo, y aprovecho la oportunidad para remitirle la contestación a su solicitud de información, con folio 240473322000040, presentada el día 05 del mes de Diciembre del 2022, a las 14:38 horas. Habiéndola leído y analizado se determinó, que unidad administrativa era la competente para dar respuesta , así que se le hizo llegar esta solicitud, y revisándola por la unidad administrativa correspondiente, emitió la respuesta, misma que se anexa a este oficio.

Si no está de acuerdo con la información proporcionada, podrá solicitar el recurso de revisión a esta Unidad de Transparencia, o en las oficinas de la CEGAIP, dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

Sin otro particular, hago oportuna la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



C.P. JAVIER ZUÑIGA PESQUINA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. AYUNTAMIENTO
GUADALCÁZAR
UNIDAD QUE AVANZA Y TRANSFORMA
2021-2024

Ccp.Archivo

Unidad que avanza y transforma

Jardín Hidalgo No. 2 Centro. C. P. 78870
Tel. 486 567 6116

www.guadalcazarslp.gob.mx
secretariageneral@gmail.com

Dependencia: Presidencia Municipal

Departamento: Tesorería Municipal

No. De Oficio TM/52/12/2022

Guadalcázar, S.L.P. 20 de Diciembre del 2022.

C. ANDREA R. NAVA

Presente.

En atención a la solicitud de información número **240473322000040** de fecha 05 de Diciembre del 2022, donde solicita información referente a: "Solicito la nómina del Ayuntamiento".

Por este conducto y en atención a los principios de máxima publicidad y transparencia hago de su conocimiento los datos solicitados, de conformidad con los registros y el marco normativo aplicable al Municipio de Guadalcázar, S.L.P. como a continuación se describe:

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí que a la letra dice:

Artículo 3º

Fracc. XI Datos Personales: Toda la información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida efectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico,

Patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad.

Fracc. XVIII. Protección de Datos Personales: La tutela de datos personales en ejercicio del derecho a la privacidad.

Unidad que avanza y transforma

Jardín Hidalgo No. 2 Centro. C. P. 78870

Tel. 486 567 6116

www.guadalcazarslp.gob.mx
secretariageneral@gmail.com

ARTÍCULO 23. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes, Ejecutivo; Legislativo; y Judicial y Municipios, Órganos autónomos, partidos políticos, candidatas y candidatos independientes, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal.

ARTÍCULO 82. Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán: **VI.** Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya medido el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información de acuerdo a la normatividad aplicable.

Por lo tanto y en virtud de no contar con la autorización expresa de los beneficiarios, esta autoridad está impedida para difundir información sobre lista de los y las trabajadores y pago de nóminas.

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, le reiteramos que el Municipio de Guadalcázar, está comprometido con la transparencia, por lo que, en caso de no tener la información esperada, la invitamos a que amplíe y especifique su solicitud de información.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.



ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO
GUADALCÁZAR
UNIDAD QUE AVANZA Y TRANSFORMA
2021-2024
**TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE GUADALCÁZAR, S.L.P.**

Unidad que avanza y transforma

Jardín Hidalgo No. 2 Centro. C. P. 78870
Tel. 486 567 6116

www.guadalcazarslp.gob.mx
secretariageneral@gmail.com